República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA

Magistrado Ponente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 009

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001-31-05-001-2021-00297-01
Demandante	HOSPITAL UNIVERSITARIOM DEL VALLE EVARISTO GARCÍA ESE
Demandado	NUEVA EPS

Recibido el presente proceso en apelación de sentencia por ser procedente, se dispone: **ADMITIR LA APELACIÓN** de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se dispone:

CORRER TRASLADO CONJUNTO por cinco (5) días **A LOS APELANTES Y NO APELANTES** para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA
Magistrado